

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2016-01037-00

Se agrega el expediente la información remitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde manifiestan que el perito designado dentro de las presentes diligencias, señor Lindley Leonardo Leiva Brochero se encuentra en periodo de vacaciones, comprendido entre el 05 y el 26 de octubre de la presente anualidad, tal y como se desprende de la Resolución No. 1042 del 21 de septiembre del año 2021.

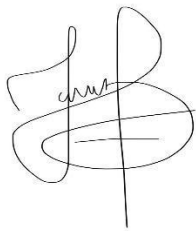
Así las cosas, resulta necesario reprogramar la audiencia que se había fijado para el próximo viernes 15 de octubre del presente año, fijando como nueva fecha para la misma, el día **CINCO (5) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE A.M. (9:00)**.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia, para que informe al auxiliar de la justicia la nueva fecha en la cual debe comparecer a sustentar el dictamen pericial rendido.

Finalmente, se agregan al expediente los documentos remitidos por la entidad ejecutante, que fueran solicitados como prueba de oficio para que surtan efectos legales en su debida oportunidad.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de este proveído, acredite el cumplimiento del deber indicado en el numeral 14 del artículo 78 del Estatuto Procesal General.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO

CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No 061 de fecha 06 DE OCTUBRE
DE 2021*

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES